

Poder Judicial San Luis

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, secretaria del Autorizante, en autos caratulados: **"GONZALEZ JACKELINE ALBA C/ PAMPA DE USPARA S.R.L. S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL"** EXP. 211811/11, cita y emplaza por quince días a Pampa de Uspara y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pringles, Villa del Carmen, Dpto. Chacabuco, Provincia de San Luis, y que posee los siguientes linderos: al Norte con Néstor Aníbal Vila, Parcela 14, Padrón 330148 Rec. Tilisarao y con Ernesto Florencio Silva, Julia Teresa Silva y Norma Teodora Silva, Parcela 15, Padrón 330149 Rec. Tilisarao; al Sur: Ruscino e Hijos S.A. Parcela 3, Padrón 330137 Rec. Tilisarao, al Este: Héctor Osvaldo Sarochar, Parcela 2 – Manzana 36, Padrón 330236 Rec. Tilisarao y al Oeste: calle Pringles; con una superficie total de Mil Trescientos Treinta y Nueve con Cincuenta Metro Cuadrados, (1339.50 M2), Plano de Mensura N° 4/3/96. Este inmueble se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro con el padrón N° 330136 de la receptoría de Tilisarao N° 11, que figura a nombre de Pampa de Uspara S.R.L. Inscripto al T° 6 – Ley 3236 – Chacabuco – F° 107 – N° 1084 – 1°.- bajo apercibimiento de ley.

Concarán, San Luis, 25 de Octubre de 2016.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático Iurix, no siendo necesaria la firma ológrafa. (Acuerdo 263/2015)

